

CONSIDERANDO: Que por tratarse de una de las más grandes artistas de la escena de todos los tiempos, que celebra su sesenta años en el oficio del teatro en la República Dominicana, resulta justo y merecedor, reconocerle en vida, bautizando con su nombre el teatro del nuevo Centro Cultural de Villa Juana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El teatro del nuevo Centro Cultural de Villa Juana, se denominará “Teatro Monina Solá”.

ARTICULO 2.- El nombre antes referido deberá ser refrendado por una Ley del Congreso Nacional.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Cultura, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 497-07 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Yoav Bar-On, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Israel en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 497-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo señor Yoav Bar-On, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Israel en la República Dominicana.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo señor Yoav Bar-On, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Israel en la República Dominicana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 498-07 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los señores José Miguel Bonetti y Luis Crouch, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal, Inc.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 498-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los Honorables señores José Miguel Bonetti y Luis Crouch, por la excelente labor realizada por más de 20 años como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal, Inc. (CEDAF).